



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 02/07/2014, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de fecha y hora de la celebración de la presente sesión.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17/06/2014 y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26/06/2014.

Se aprueban por UNANIMIDAD las actas que se reseñan.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.). EXPTE. Nº 14/2014

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para realizar el de “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D)”, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación; por importe de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS ANUALES (2 AÑOS) divididos en TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (395.250,00 €) y VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (29.750,00 €) correspondiente IGIC.

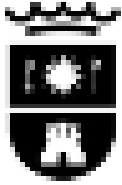
SEGUNDO. Que, se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que, tras lo dispuesto en el apartado anterior, se emita Informe jurídico dando cuenta de todo ello al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, al objeto de adoptar la Resolución que se estime oportuna.

4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DE CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TELDE A 1 DE ENERO DE 2014.

PRIMERO: Aprobar inicialmente las cifras provisionales de población a 1 de enero de 2014 remitidas al INE en fichero de alegaciones, que ascienden a ciento dos mil doscientos noventa y uno (102.291) habitantes.

SEGUNDO: Dar traslado del fichero informático de la revisión padronal a 1 de enero de 2014, al Instituto Nacional de Estadística con objeto de su comprobación, contraste y posterior gestión de duplicados intramunicipales o intermunicipales, si los hubiere, que sean detectados por el citado Organismo, los cuales, en caso de ser un movimiento padronal posterior al último realizado en Telde, descontarán de la cifra inicial, así como tramitar la baja de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan renovado el vigente Padrón en el plazo establecido, incluir las posibles altas no recogidas por el INE en los envíos mensuales, para una vez finalizado dicho



trámite, por parte de la Presidencia del I.N.E. y con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se eleve su resultado al Gobierno de la Nación para su aprobación definitiva con el resto de los municipios españoles, dándose por hecha la aprobación definitiva de la cifra resultante.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y EL CLUB DEPORTIVO GARITEÑO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CAMPUS DE VERANO.

ÚNICO: Aprobar el convenio de colaboración con el **CLUB DEPORTIVO GARITEÑO** para la celebración del **CAMPUS DE VERANO “ENSEÑA FÚTBOL”** a celebrar en las instalaciones del Campo de Fútbol Pablo Hernández y Pista de Atletismo, (situados en el complejo polideportivo de El Hornillo), con los condicionantes recogidos por el Informe Jurídico de fecha 28/05/2014, emitido por la Letrada municipal habilitada, Dña Ariadna Sosa Cáceres.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y ALISIOS ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CAMPUS DE VERANO.

ÚNICO: Aprobar el convenio de colaboración con **ALISIOS ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES SL** para la celebración del **CAMPUS DE VERANO “TEL DIVERTIRAS 2014”**, a celebrar en las instalaciones del Polígono Insular de Tiro de Lomo Pollo, con los condicionantes recogidos por el Informe Jurídico de fecha 25/06/2014, emitido por la Jurídica de Patrimonio, Dña. Ana Dolores Suárez Rodríguez.

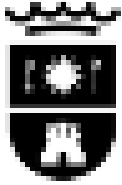
7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PATRIMONIO REFERIDA A LA CESIÓN DE PARCELA PARA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO AL GOBIERNO DE CANARIAS.

PRIMERO: Considere que en la Entidad Peticionaria, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, concurre la condición de Entidad o Institución pública.

SEGUNDO: Se ceda gratuitamente a dicha Entidad el bien inmueble patrimonial de este Ayuntamiento, parcela señalada como B-1, sita en SUSO La Vega-Equipamiento Docente-, finca registral 94447, que se describe en el antecedente de hecho primero y a tenor de las determinaciones urbanísticas contenidas en el extracto del proyecto de compensación insertado en el exponendo cuarto de este informe para destinarlo a Centro Integrado de Formación Profesional.

TERCERO: Se someta el expediente completo a información pública durante un plazo de 20 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la cesión definitivamente. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.



CUARTO: Acordada la cesión definitivamente, y con carácter previo a la formalización, se remita el expediente completo a la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta de las cesiones de bienes inmuebles patrimoniales.

QUINTO: Que retorne al patrimonio de este Ayuntamiento el inmueble cedido gratuitamente si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cuatro años y deja de serlo, en todo caso posteriormente, en el transcurso de 30 años.

SÉXTO: Faculte al Concejal de Patrimonio para suscriba los documentos que fuere preciso y, en concreto, el documento administrativo de cesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.2 de la ley 33/2003.

8º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE Nº 23/2013 “CONCESIÓN COMPLEJO DE DEPORTES, OCIO Y SALUD EN LA BARRANQUERA” -

PRIMERA.- Adjudicar la Concesión del complejo de Deportes, Ocio y Salud en la Barranquera a la Empresa UTE SYOCSA – INARSA, de conformidad con los pliegos técnicos , administrativos y la oferta presentada por la citada Empresa.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente a la entidad mercantil Adjudicataria para que en el plazo de 15 días se formalice en escritura pública el contrato de la concesión.

9º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE Nº 16/2013 EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA COMPLEMENTARIA DE FASE IB DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO

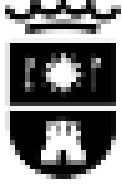
PRIMERA.- Adjudicar la obra **FASE IB DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO**, a la Empresa ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S. A, por importe de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (65.456,79).

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente a la entidad mercantil Adjudicataria para que en el plazo de 15 días se formalice el correspondiente contrato de obra complementaria.

10º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE Nº 12/13 “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO KIOSCOS SITO EN LAS RAMBLAS DE ARNAO.

PRIMERO: Adjudicar el local Ramblas de Arnao Kiosco nº 1 a la Empresa Doña Atteneria Viñas por importe de 270 euros Mensuales más 18,90 euros de IGIC.

SEGUNDO: Declarar desierto los locales 2, 3 y 4 y que se inicie un procedimiento negociado sin publicidad para estos tres locales.



**Ayuntamiento
de Telde**

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

12º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL ALCALDE ACCTAL,

EL CONCEJAL SECRETARIO,